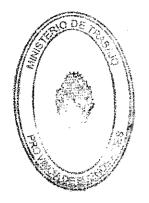
Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 ABR. 2016



VISTO el expediente Nº 21502-1609/16 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la renuncia en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, de Ibar Roman LUCERO, a partir del 11 de febrero de 2016, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 3426, de fecha 30 de diciembre de 2010, se designó a Ibar Roman LUCERO en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, a partir del 4 de noviembre de 2010;

Que a foja 2 obra nota suscripta por el interesado en la cual presenta la renuncia al cargo que detenta a partir del día 11 de febrero de 2016;

Que la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección Provincial de Personal, de la Subsecretaria de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestion Pública, informa que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.



Poder Ejecutivo Provincia do Buenos Aires



## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a partir del 11 de febrero de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, en el cargo de Director de la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona I, de Ibar Roman LUCERO (DNI Nº 7.780.061, Clase 1946), que fuera designado mediante Decreto N° 3426/10, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



**ARTICULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO Nº** 

311

MARCELO EUGENIO VIILEGAS Ministro de Trabajo Lic. ROBERTO GIGANTE Ministro de Coordinación y Gestión Pública Provincia de Buenos Aires

> MARIA EUGENIA VIDAL Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires